



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 171 -2009

Lima, 23 de Octubre del 2009

VISTO: El expediente N° 78969 de fecha 15 de Octubre 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 024-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "ESTACIONAMIENTO INTERIOR" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Dbras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 01 de Setiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 024-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "ESTACIONAMIENTO INTERIOR" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 19,071.89 (DIECINUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 89/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con fecha 05 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 22 de Octubre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 165-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 22 de Octubre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 520-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 22 de Octubre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y O.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
	S/.	S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	16,026.80	
1.1.2 Reintegros	0.00	16,026.80
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	3,045.09	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	3,045.09
TOTAL		19,071.89
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	16,026.80	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	16,026.80
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	3,045.09	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	3,045.09
TOTAL		19,071.89

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

II.-

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO

3.1.0 Retenido
3.2.D Devuelto

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

..... Firma:.....

0.00
D.00

D.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo 0.00 0.00
I.G.V. 0.00 0.00

II.- ADELANTOS 0.00 0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA 0.00 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	16,026.80
4.0.2	Reint. Contrato principal	D.00
4.0.3	TOTAL	23,182.73
4.0.4	I.G.V	3,045.09
4.0.5	Costo Final de la obra	19,071.89



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra " ESTACIONAMIENTO INTERIDR", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/.19,071.89 (DIECINUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 89/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda a la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 001101-980009360-73 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

RECEPCION
22 DIC 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
Para Conocimiento y fines cumplidos con Transcribir:
N° de fecha
Atentamente.
Lic. Adm. ELYRA CARDENAS PAJUELO
Directora Adm. Estrategia Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE CONTABILIDAD

22 DIC 2009

RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA

RECEPCION
22 DIC 2009
Firma: JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

